TRA - SBU -26 /2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo n° 995-2018 de fecha 26 de octubre de 2018 (prorrogado y modificado por Resolución n° 1517 -019 y RES –DGD -11608 -2024), por el que se comprometen los servicios del **Señor Pablo Joaquín Ezequiel SUÁREZ, DNI nº 32.775.467**, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3a) del mencionado Contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-**Modificar, a partir del 01 de abril de 2025, la Cláusula Tercera (3a) del Contrato n° 995-2018 (prorrogado y modificado por Resolución n° 1517 -019 y RES –DGD -11608 -2024) suscrito entre esta Universidad y el Señor Pablo Joaquín Ezequiel SUÁREZ, DNI nº 32.775.467, la que queda redactada de la siguiente manera:**

> ***"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, durante los primeros seis (6) meses, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-) mensuales, y durante los segundos seis (6) meses, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".***

ARTICULO 2º.-**Prorrogar la vigencia del Contrato n° 995-2018 (prorrogado y modificado por Resolución n° 1517 -019 y RES –DGD -11608 -2024) suscrito entre esta Universidad y el Señor Pablo Joaquín Ezequiel SUÁREZ, DNI nº 32.775.46, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 01 de abril de 2025 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total por sus servicios durante los primeros seis (6) meses, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-) mensuales, y durante los segundos seis (6) meses, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-**

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 4°.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de marzo de 2025 por el Señor Pablo Joaquín Ezequiel SUÁREZ, DNI nº 32.775.46.-

ARTICULO 5º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás

efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 4121 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 22/04/2025 12:53:22
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello

Sistema: sudocu
Fecha: 24/04/2025 08:13:59
Autorizado por: Federico Juarez

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
28/04/2025 12:18:12